



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 15 DE ENERO DE 1992

Número 11

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, por la que se establecen tarifas de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores.

147

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 30 de diciembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se declara la entrada en vigor de las listas de espera constituidas por las resoluciones definitivas de los tribunales de las pruebas selectivas para acceso a: Cuerpo Superior Facultativo, especialidades u opciones: Laboratorio (Orden 15-5-91, B.O.R.M. de 23-5-91), Médico (Orden 15-5-91, B.O.R.M. de 23-5-91), Cuerpo de Gestión Administrativa (Orden 10-5-91, B.O.R.M. de 18-5-91), Cuerpo de Auxiliares Administrativos (Orden 10-5-91, B.O.R.M. de 18-5-91) y a las categorías laborales: Nivel V, Vigilante de Obras (Orden 13-5-91, B.O.R.M. de 18-5-91) y Vigilante de Seguridad y Control de Accesos (Orden 9-5-91, B.O.R.M. de 10-5-91) y nivel VI: Pinche de Cocina (Orden 9-5-91, B.O.R.M. de 10-5-91).

148

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Doña Antonia y Caridad Sáez Pardo, con domicilio en Ctra. Beniján, 5, Beniján (Murcia).

149

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Urbanismo

Anuncio de la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 17 de diciembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Fortuna.

149

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 17 de diciembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

149

Dirección General de Carreteras

Anuncio de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

149

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Confederación Hidrográfica del Segura. Nota-Anuncio.

150

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente V-123-91-3.

153

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Corrección de errores.

150

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Corrección de errores.

153

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente V-133-91-2.

150

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

154

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente V-146-91-3.

151

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

154

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente V-26-91-3P.

151

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expedientes.

154

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente V-188-90-2.

151

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Anuncio.

155

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expedientes.

152

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Anuncio.

155

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente V-108-91-3.

152

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

155

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Corrección de errores.

152

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.510 de 1991.	156
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.511 de 1991.	156
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.512 de 1991.	156
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.513 de 1991.	156
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.487 de 1991.	157
Primera Instancia Yecla. Autos número 153/91.	157
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 782/90.	157
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.478 de 1991.	158
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.501 de 1991.	158
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.493 de 1991.	158
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.502 de 1991.	158
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos número 234 de 1991.	159
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.514 de 1991.	160
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.507 de 1991.	160
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.509 de 1991.	160
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.508 de 1991.	160
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.504 de 1991.	161
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.500 de 1991.	161
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.496 de 1991.	161
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.494 de 1991.	161
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.506 de 1991.	162
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.475 de 1991.	162
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.492 de 1991.	162
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.497 de 1991.	162
Primera Instancia Yecla. Autos número 113/91.	163
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	163
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Autos número 373/1991.	164
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.260/90.	164
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento número 509/1989.	164
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 702/90.	165

AYUNTAMIENTOS:

IV. Administración Local

CARAVACA DE LA CRUZ. Modificar el artículo 9.º de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste.	166	ALCANTARILLA. Pliegos de Condiciones que han de regir en la contratación de «Recogida de basuras y limpieza viaria». «Lectura alta y bajas, facturación y cobro del agua potable».	167
CARAVACA DE LA CRUZ. Modificar el artículo 14 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste.	166	BLANCA. Licencia para lavadero de vehículos, en Ctra. de la Estación, Km. 2.	167
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de una modificación del programa de actuación urbanística «Torre Gull». Aprobación inicial de los Planes Parciales de Desarrollo de la Segunda, Tercera y Cuarta etapa del Programa de Actuación Urbanística «Torre Gull».	166	MULA. Licencia para ampliación de fábrica de colchones, en Ctra. Caravaca, P.K. 28,7.	167
MURCIA. Licencia para horno y venta de pan, en plaza la Iglesia, número 2, Algezares.	166	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Conjaypart, S.A.	168
LORQUÍ. Licencia de apertura de un local destinado a discoteca, en Avda. de la Constitución, 82.	166	ALBUDEITE. Presupuesto Municipal de 1991.	168
BLANCA. Proyectos de obras incluidas en Planes Provinciales 1992.	167	LA UNIÓN. Nombrado personal de empleo.	168
BLANCA. Licencia para carnicería, en calle Gran Vía, 15.	167	CARTAGENA. Licencia para taller reparación motocicletas, en Ctra. Gral. 301, Km. 431, Santa Ana.	168
CARTAGENA. Licencia para ampliación Hotel Entremares, en La Manga del Mar Menor.	167	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Manuel Jerez Criado.	168
		CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Sudecasa.	168
		MOLINA DE SEGURA. Aprobación inicial del expediente de modificación de ordenanza previos públicos por uso de instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes.	168

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

143 ORDEN de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, por la que se establecen tarifas de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores.

La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece que la Administración de Transportes podrá establecer tarifas obligatorias, en orden a proteger la posición de los usuarios y de los transportistas, para asegurar el mantenimiento y continuidad de los servicios o actividades de transportes y la realización de los mismos en condiciones adecuadas.

La variación existente en la Región de Murcia de los costes que integran los contratos de los servicios públicos de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores en vehículos de más de diez plazas, hacen aconsejable proceder a la implantación de tarifas de obligado cumplimiento, que se acoplen a la variación del I.P.C. y de los elementos que inciden en los variantes de los Estudios Económicos.

La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, establece en su artículo 10.1 d) que la Comunidad Autónoma de Murcia tiene competencia exclusiva en ferrocarriles, carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolla íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios y por cable.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y previo informe de la Ponencia de Viajeros del Consejo Asesor de Transportes,

DISPONGO :

Artículo 1

La presente Orden se aplicará a los servicios de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores en vehículos de más de 10 plazas incluido el conductor que se presten durante el año 1992, siempre que su recorrido discorra íntegramente dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, o en aquellos, en que aunque alguna parte del trayecto discorra por otra Comunidad Autónoma, no efectúe, en la misma, paradas intermedias para tomar y dejar viajeros.

Artículo 2

Las tarifas de los servicios públicos de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores regulados en esta Orden serán las siguientes:

Número de plazas del vehículo	Tarifa pesetas/kilómetro
Más de 65	185,90 pts/km
De 56 a 65	177,45 pts/km
De 46 a 55	169,00 pts/km
De 26 a 45	160,55 pts/km
Hasta 25	152,10 pts/km

Artículo 3

La tarifa regulada en esta Orden, para recorridos inferiores o iguales a 100 kms. se establecerá con las siguientes percepciones:

Número de plazas del vehículo	Tarifa jornada laboral
Más de 65	18.590 j/l
De 56 a 65	17.745 j/l
De 46 a 55	16.900 j/l
De 26 a 45	16.055 j/l
Hasta 25	15.210 j/l

Dichas tarifas corresponden a un servicio con una expedición de ida y vuelta o jornada laboral de nueve horas, contados desde media hora antes de la puesta efectiva del vehículo a disposición del centro, hasta media hora después de que los pasajeros desalojen el vehículo al concluir el servicio. Cuando un mismo servicio requiera la realización de una expedición más, el importe tarifario se incrementará en un 30%.

Artículo 4

Las tarifas definidas en los artículos 2 y 3 se verán alteradas en los siguientes casos:

a) Cuando el aprovechamiento del vehículo sobrepase la capacidad de plazas autorizadas en tarjeta de transportes corresponderá a las tarifas un incremento del 10%.

b) Cuando el aprovechamiento del vehículo sea inferior a dicho número de plazas autorizadas, la tarifa será la que corresponda al vehículo de tales plazas.

Artículo 5

Los vehículos y rutas especiales alterarán las tarifas de los artículos 2 y 3 en las siguientes magnitudes:

a) En los vehículos acondicionados para el transporte de minusválidos provistos de características especiales, tales como plataforma elevadora, butacas especiales, y similares, la tarifa correspondiente se verá incrementada en el 40%.

b) Los vehículos articulados y de dos pisos, con más de 70 plazas de capacidad incrementarán la tarifa correspondiente en el 20%.

c) Los servicios que discurran por carreteras o caminos de difícil acceso, ya sea por el trazado o mal estado del firme, y que comunique núcleos de población aislados que afecte en consecuencia a un exceso de tiempo en la duración del servicio, incrementarán su tarifa en un 5%.

Artículo 6

Cuando, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, sea obligatoria la presencia de acompañante y la aportación del mismo corresponda al transportista, las tarifas reseñadas se incrementarán en 4.275 ptas/día.

Artículo 7

Los vehículos dotados de equipo de aire acondicionado, podrán percibir un suplemento máximo de 6,75 % sobre la tarifa correspondiente, cuando los viajes se efectúen con dicho equipo en funcionamiento.

Artículo 8

Las tarifas fijadas en los anteriores artículos se refieren a pago al contado, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido. Los precios fijados de acuerdo con los apartados anteriores no incluyen otro gasto que suponga actividad adicional a la específica de transporte.

Artículo 9

El incumplimiento de lo dispuesto en esta Orden será

sancionado de conformidad con la legislación de transportes terrestres y en especial con la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y Real Decreto 1.211/1990, de 20 de septiembre por el que se aprueba su Reglamento.

Disposiciones finales**Primera**

Se autoriza a la Dirección General de Transportes y Puertos para dictar las instrucciones precisas para la aplicación de la presente Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1992.

Murcia, a 18 de diciembre de 1991.—El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, **Francisco Calvo García-Tornel**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

144 **ORDEN** de 30 de diciembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se declara la entrada en vigor de las listas de espera constituidas por las resoluciones definitivas de los tribunales de las pruebas selectivas para acceso a: **Cuerpo Superior Facultativo, especialidades u opciones: Laboratorio (Orden 15-5-91, B.O.R.M. de 23-5-91), Médico (Orden 15-5-91, B.O.R.M. de 23-5-91), Cuerpo de Gestión Administrativa (Orden 10-5-91, B.O.R.M. de 18-5-91), Cuerpo de Auxiliares Administrativos (Orden 10-5-91, B.O.R.M. de 18-5-91) y a las categorías laborales: Nivel V, Vigilante de Obras (Orden 13-5-91, B.O.R.M. de 18-5-91) y Vigilante de Seguridad y Control de Accesos (Orden 9-5-91, B.O.R.M. de 10-5-91) y nivel VI: Pinche de Cocina (Orden 9-5-91, B.O.R.M. de 10-5-91).**

Las Órdenes de 29 de abril de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se modifican las Órdenes de 24 de julio de 1990 de la citada Consejería, que aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos y Categorías Laborales de la Administración Regional, determinan la entrada en vigor, mediante Orden del Consejero de Administración Pública e Interior, de las Listas de Espera constituidas por las Resoluciones definitivas de los respectivos Tribunales de las pruebas selectivas celebradas.

En su virtud, esta Consejería en uso de las competencias que le atribuye el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONE**Artículo único.**

1. Declarar la entrada en vigor de las Listas de Espera, establecidas por las Resoluciones definitivas de los Tribunales calificadoros de las siguientes pruebas selectivas:

- Cuerpo Superior Facultativo, especialidades u opciones Laboratorio y Médico.

- Cuerpo de Gestión Administrativa.

- Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

- Categorías Laborales: Nivel V, Vigilante de Seguridad y Control de Accesos y Vigilante de Obras. Nivel VI, Pinche de Cocina.

2. Derogar, en su caso, las Listas de Espera de los Cuerpos, especialidades u opciones, así como, de las Categorías Laborales, Niveles V y VI, citados en el punto anterior.

3. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se expondrá en los Tablones de Anuncios de esta Consejería junto con sus Anexos correspondientes, comprensivos de las Resoluciones definitivas mencionadas en el punto 1 de esta Orden.

Murcia, 30 de diciembre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

215 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. de 20 KV. y C.T.I. de 15 KVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Doña Antonia y Caridad Sáez Pardo, con domicilio en Ctra. Beniaján, 5. Beniaján (Murcia).
- Lugar de la instalación: Ctra. Valladolides, Km. 1. Valladolides.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- Características técnicas: Línea eléctrica, origen línea de Iberdrola II. S.A., fina C.T.I. el peticionario, longitud 187 metros, tensión de suministro 20.000 V., conductores LAC-28/2, aisladores rígidos Arvi y suspendidos E-1503, apoyos normalizados de presillas y celosía. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000 V. \pm 5% \pm 2,5%/398-230 V., potencia 15 KVA., otras características refrigeración natural en baño de aceite y neutro accesible en B.T.
- Presupuesto: 1.379.408 pesetas.
- Técnico autor del proyecto: Don Jesús González Alonso.
- Expediente n.º AT-15.777.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

El expediente se someterá a información pública durante quince días computados a partir del día siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

Murcia, a 17 de diciembre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez Guillamón-Abizanda**.

145 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 17 de diciembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 17 de diciembre de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 319/91. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Francisco Ladevesa Gómez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, a 18 de diciembre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez Guillamón Abizanda**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Urbanismo

146 ANUNCIO de la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 17 de diciembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Fortuna.

Con fecha 17 diciembre de 1991, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden:

Expte. 148/91. Solicitud de construcción de autocine al aire libre en la Ctra. de Fortuna a Murcia. Fortuna. Promovido por don Monserrate García Sánchez.

Dirección General de Carreteras

115 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por don Ángel Cánovas Navarro, en representación de Procesa 2.000, S.A., de instalar estación de servicio en la carretera C-415, P.K. 2,375, margen derecha.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de 10 días, contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de diciembre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 210

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Confederación Hidrográfica del Segura

Nota — Anuncio

Por haberse comprobado que en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 8 de agosto de 1991 aparece un anuncio de esta Confederación Hidrográfica del Segura cuyo texto es incompleto, referido a la solicitud formulada por don José Hernández Navarro y otros en representación de la Comunidad de Regantes de Mazarrón, en constitución, sobre solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas para redotación de riegos a derivar de las ramblas del Puntarrón y El Asno, en término municipal de Mazarrón (Murcia), se hace saber que dicho anuncio tenía la finalidad expresada en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico sobre presentación de proyectos en competencia.

Al objeto de subsanar el defecto antes dicho se abre un plazo de diez días para que en el caso de existir algún interesado en el asunto pueda comparecer ante este Organismo manifestando su deseo de presentar proyecto en competencia con el del peticionario.

Murcia, 9 de enero de 1992.—E Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 13828

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

Corrección de errores

Por error advertido en el anuncio de esta Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 268, del miércoles, 20 de noviembre de 1991, página 7087, relativo a la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador V-133-90-2, incoado por esta Demarcación a Albert Maurice Agotian, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 7087.

Anuncio número 11815.

En el primer párrafo, donde dice: “Por estar ausente de su domicilio Albert Maurice Agotian, se remite la presente Resolución recaída en el expediente sancionador V-133-90-2,...”; debe decir: “Por estar ausente de su domicilio Albert Maurice Agotian, se remite la presente Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador V-133-90-2,...”.

Se concede un plazo de ocho (8) días para que el interesado pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en la Propuesta de Resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 268, de miércoles, 20 de noviembre de 1991. Se remite el presente anuncio a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 1001)

Número 13826

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

Esta Demarcación ha advertido la presunta infracción de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 29 de julio de 1988), que en el anuncio adjunto se relaciona.

Una vez practicadas las diligencias oportunas, y tras las comprobaciones efectuadas, se deduce que la referida actuación no se encuentra amparada ni legitimada por la autorización o concesión de la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes conforme exigen los artículos 31.2 de la Ley de Costas de 1988 y 59.2 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la vigente Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297 de 12-12-89), y por resultar ausente el presunto infractor se remite la presente a la Excmo. Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

En base a lo anterior, esta Demarcación, ha resuelto:

Incoar expediente sancionador, nombrando Instructor a don Manuel Conejero Abellán y Secretaria a Margarita de Vega López, ambos funcionarios de esta Demarcación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la citada Ley de Costas, y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para el citado expediente.

Murcia, 7 de octubre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 999)

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Instructor del expediente ha formulado el siguiente Pliego de Cargos:

—V-133-91-2 Hermanos Gadea Muñoz, han acometido la presunta infracción tipificada como grave en el artículo 91.2 b), de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas consistente en reparaciones y mejoras interiores y exteriores consistentes en cambio de puertas, picar y enlucir paredes, cerramiento de cancela de entrada en fachada lateral, etc., en dominio público, entre los mojones 316 y 318, de la Z.M.T. aprobado por Orden Ministerial de fecha 27-7-1960, en playa de La Reya, T.M. de Mazarrón (Murcia).

Se concede un plazo de ocho (8) días de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que el interesado pueda alegar por escrito cuanto estime conveniente a su defensa.

Murcia, 7 de octubre de 1991.—El Instructor, Manuel Conejero Abellán.

Número 13825

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas
Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por

cumplimentado dicho trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-146-91-3. José Clemente Serrano.

Murcia, 25 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 998)

Número 13823

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas
Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado dicho trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-26-91-3P. Comunidad Pueblo Cálido, representante D. Ángel Valdo.

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 996)

Número 13822

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas
Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado dicho trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-188-90-2. Antonio Ferrezuelo García.

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 995)

Número 13824

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado dicho trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

- V-32-91-3. Bachá Playa.
- V-86-91-3. Francisco Barrionuevo Sánchez.
- V-70-91-3. Juan Antonio Navarro Carmona.
- V-76-91-3. José Sáez Martínez.
- V-18-91-3. Hans Jürgen Menlz.
- V-114-91-3. María del Consuelo Corrochano Aguado.

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 997)

Número 13821

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado dicho trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

- V-108-91-3. Teodosio Herrero Rivero.

Murcia, 7 de octubre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 994)

Número 13830

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O****Corrección de errores**

Por errores advertidos en el anuncio de esta Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 282, del sábado, 7 de diciembre de 1991, página 7.508, relativo a la incoación de expediente sancionador V-116-91-1 y Pliego de Cargos, a don José Antonio Arbe Solla, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 7.508.

Anuncio número 12.837.

En el primer anuncio, en el párrafo segundo, donde dice: "... y al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Madrid..."; debe decir: "... y al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria...".

En el segundo anuncio, en el primer párrafo, donde dice: "... la Instructora del expediente,..."; debe decir: "... el Instructor del expediente,...". En el segundo párrafo, donde dice: "V-116-91-1 José Antonio Arber Solla..."; debe decir: "... V-116-91-1 José Antonio Arbe Solla..."; donde dice: "... por Orden Ministerial de fecha 18-12-1959..."; debe decir: "... por Orden Ministerial de fecha 12-1-1967...".

Se concede un plazo de ocho (8) días para que el interesado pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en la Propuesta de Resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 282, de sábado, 7 de diciembre de 1991. Se remite el presente anuncio a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 1.003)

Número 13831

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

Esta Demarcación ha advertido la presunta infracción de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 29 de julio de 1988), que en el anuncio adjunto se relaciona.

Una vez practicadas las diligencias oportunas, y tras las comprobaciones efectuadas, se deduce que la referida actuación no se encuentra amparada ni legitimada por la autorización o concesión de la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes conforme exigen los artículos 31.2 de la Ley de Costas de 1988 y 59.2 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la vigente Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297 de 12-12-89), y por resultar ausente de su domicilio el presunto infractor se remite la presente a la Excm. Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

En base a lo anterior, esta Demarcación, ha resuelto:

Incoar expediente sancionador, nombrando Instructora a doña Trinidad Pérez Mateos y Secretaria a doña Margarita de Vega López, ambas funcionarias de esta Demarcación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la citada Ley de Costas, y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para el citado expediente.

Murcia, 7 de octubre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 1004)

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Instructor del expediente ha formulado el siguiente Pliego de Cargos:

—V-123-91-3. Discoteca Holiday, como promotor, ha cometido la presunta infracción tipificada como grave en el artículo 90.e, de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas consistente en instalación de carteles publicitarios pegados en las palmeras y papeleras, en zona de servidumbre de tránsito en Paseo Marítimo entre los mojones 1 al 23, de la Z.M.T. aprobada por Orden Ministerial de fecha 30-10-1962, en playa de Santiago de la Ribera, T.M. de San Javier (Murcia).

Se concede un plazo de ocho (8) días de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que el interesado pueda alegar por escrito cuanto estime conveniente a su defensa.

Murcia, 7 de octubre de 1991.—La Instructora, Trinidad Pérez Mateos.

Número 13829

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O****Corrección de errores**

Por error advertido en el anuncio de esta Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 272, del lunes, 25 de noviembre de 1991, página 7233, relativo a la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador V-134-90-3, incoado por esta Demarcación a Discoteca Holiday, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 7233.

Anuncio número 11816.

En el primer párrafo, donde dice: “Por estar ausente de su domicilio don Miguel Ángel García, se remite la presente Resolución recaída en el expediente sancionador V-134-90-3,...”; debe decir: “Por estar ausente de su domicilio don Miguel Ángel García, representante de la Discoteca Holiday, se remite la presente Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador V-134-90-3,...”.

Se concede un plazo de ocho (8) días para que el interesado pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en la Propuesta de Resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 272, de lunes, 25 de noviembre de 1991. Se remite el presente anuncio a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 1002)

Número 13841

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social**

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101224, seguido en esta Recaudación contra doña Luisa Sánchez Sandoval por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 616.874 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca 1/4 indivisa, número 12.315, libro 181, folio 82, inscripción 1.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Luisa Sánchez Sandoval y en su caso al cónyuge don Enrique Pellicer López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 28 de noviembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 13839

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social**

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100969, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Pellicer Martínez por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 128.976 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca 7.791, libro 97, sección 10.^a, folio 101, inscripción 1.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Pellicer Martínez y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 28 de noviembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 42

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado dicho trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-209-90-3 y V-189-90-3 Sociedad Centro Cala Reona, S.A.

—V-225-90-3 Comunidad de Propietarios "Las Gaviotas".

—V-221-90-3 Comunidad de Propietarios edificio "Atalaya".

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa... (D.G. 1011)

Número 13851

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

En visita de inspección sobre el terreno se ha comprobado que la parcela colindante con la zona marítimo-terrestre aprobada por Orden Ministerial de 20-3-68, interrumpe la servidumbre de tránsito entre los mojones M-29 a M-30, mediante terraza, en la calle Playa de Levante, número 27, finca de la que es titular doña María Luisa Estrella Martínez, cuyo último domicilio conocido es plaza de España-Casan, 10 (Cartagena).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 de la vigente Ley de Costas de 22/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 181 de 29-07-88), sobre la imprescriptibilidad de las servidumbres en todo caso, y en el artículo 27.1 de la citada Ley, en relación con la obligación de dejar permanentemente libre y expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento, procede requerirle para que cumpla lo establecido en los artículos precedentes.

No obstante, antes de dictar Resolución se pone de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez (10) días pueda examinar el mismo y/o formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes (artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Lo que se notifica a la interesada a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dada la situación de ausencia de la misma, según consta en comunicación del Servicio de Correos, sirviendo este anuncio como notificación a la misma.

Murcia, 13 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández-Bassa.

Número 13850

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

En visita de inspección sobre el terreno se ha comprobado que la parcela colindante con la zona marítimo-terrestre aprobada por Orden Ministerial de 20-3-68, interrumpe la servidumbre de tránsito entre los mojones M-30 a M-32, mediante terraza, en la calle Playa de Levante, número 24, finca de la que es titular doña Eulalia Bermúdez García, cuyo último domicilio conocido es calle Valle de Velagu, 27 (Madrid).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 de la vigente Ley de Costas de 22/1988, de 28 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 181 de 29-07-88), sobre la imprescriptibilidad de las servidumbres en todo caso, y en el artículo 27.1 de la citada Ley, en relación con la obligación de dejar permanentemente libre y expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento, procede requerirle para que cumpla lo establecido en los artículos precedentes.

No obstante, antes de dictar Resolución se pone de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez (10) días pueda examinar el mismo y/o formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes (artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Lo que se notifica a la interesada a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dada la situación de ausencia de la misma, según consta en comunicación del Servicio de Correos, sirviendo este anuncio como notificación a la misma.

Murcia, 13 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández-Bassa.

Número 13840

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100068, seguido en esta Recaudación contra don Martín Zamora García por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 124.398 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 13.060, libro 171, sección 11.ª, folio 134, Is.1.ª 1/2 ind.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Martín Zamora García y en su caso al cónyuge doña María Ángeles Puche Nicolás, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 28 de noviembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13941

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por D. Enrique Castaño Lorente, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Servicios del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Complemento Personal Transitorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.510 de 1991.

Dado en Murcia, a 18 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13942

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Matur S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Gerencia de Urbanismo, versando el asunto sobre liquidación por apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.511 de 1991.

Dado en Murcia, a 18 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13943

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Antonio Fernández de Palencia Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre cese en el puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y

30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.512 de 1991.

Dado en Murcia, a 19 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13944

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Joaquín Contreras Rivera, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre gratuidad del derecho a matrícula.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.513 de 1991.

Dado en Murcia, a 19 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13936

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Dolores Campuzano Vidal, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Servicios del Ministerio del Interior, versando el asunto sobre, contra la Orden de 12 de septiembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en dicho Ministerio, convocado por Orden de 8 de mayo de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.487 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13865

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 153/91, a instancias del Procurador doña Concepción Martínez Po-

lo, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Rafael Rico Puche y Dolores Ruiz Lozano, sobre reclamación de cantidad en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de junio, 16 de julio y 17 de septiembre de 1992, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en c/ San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada cierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.— Máquina de escribir electrónica, marca PHILIPS, modelo 2.110 HANDY WRITER, en estado de usado. Valorada en 50.000 pesetas.

2.— Ordenador marca FUJITSU, compuesto de pantalla, teclado y unidad de disco, modelo GPA 0507, en estado de usado. Valorado en 150.000 pesetas.

3.— Terreno y nave en Cañada Palao, sita en término de Yecla, de superficie 5.472 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.768, folio 64, finca 25.929. Valorado en 13.500.000 pesetas.

4.— Vivienda en planta 1ª sita en C/. Rambla de Yecla, de su superficie 105,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.745, folio 25, finca 25.649. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Yecla a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Secretario.

Número 13978

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por S.S.ª en resolución de esta fecha en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 782/90, a instancias de Banco Zaragozano, S.A., contra don José Joaquín Esparcia Valcárcel, en paradero desconocido, se cita a dicho demandado para que el día 5 de febrero de 1992 y hora de las 12 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial que viene acordada, bajo apercibimientos de poder ser tenido por confeso en la sentencia.

Murcia a 17 de diciembre de 1991.— El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 13937

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Manrique González, en nombre y representación de Jerónimo Enrique Manrique Villena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre el abono de las diferencias retributivas en concepto de complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.478 de 1991.

Dado en Murcia, a 11 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13938

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. López López, en nombre y representación de Jacobo Javier Jacobo Villagordo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Capitanía General de la Región Militar de Levante, versando el asunto sobre prórroga de 1.ª Clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.501 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13939

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. López Martínez, en nombre y representación de Antonio Belmonte Cotes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre desestimación de la reclamación interpuesta en relación a cuotas diferenciales por I.R.P.F.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y

30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.493 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13940

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial de Obras Públicas, versando el asunto contra la orden de 25 de abril de 1991, por la que se convocaba concurso de venta de parcelas edificables para Viviendas de Protección Oficial en la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle de Puente Tocinos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.502 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13974

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 234 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Alfredo Marín Gómez, sobre reclamación de 14.026.027 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de febrero de 1992; en segunda subasta el día 24 de marzo de 1992, y en tercera subasta el día 21 de abril de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 10,30 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destinen a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1ª.— En el partido o pago de Corona, un trozo de tierra en cultivo y arbolado riego con el motor Corona, de caber 18 tahúllas, 5 ochavas y 16 brazas, con una pequeña porción de secano con dos celemines, equivalentes todo a 2 hectáreas, 20 áreas, 10 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca y a su exclusivo servicio y como accesorio de la misma existe edificada una casa cortijo con dos cuerpos, dos pisos y corral de superficie 381 metros, 57 decímetros cuadrados, muy antigüal. Inscrita al tomo 178, folio 235, finca 5.315, valorada en 3.750.000 pesetas.

2ª.— En el pago Cañada de Hidalgo, una parcela de tierra con porciones de riego, motor de Corona, secano inculto, y riego a portillo de la acequia de Charrarra, con la cabida el primero de una ochava, dos celemines y tres cuartillos, el secano, y una tahúlla de riego, equivalente todo a 27 áreas, 95 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 178, folio 236, finca 5.318. Valorada en 75.000 pesetas.

3ª.— En la Avenida Menéndez Pelayo, una porción de edificio destinado a cochera, de superficie 18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 178, folio 167, finca 5.285. 50.000 pesetas.

4ª.— En el pago de Los Secanos, un huerto cercado de tapias, riego de la Noria Grande, con árboles de agrío y frutales, de cabida 4 áreas, 19 centiáreas. Inscrita al tomo 178, folio 165, finca 5.284. Valoradas ambas fincas en 2.500.000 pesetas.

Trozo de tierra bajo riego de la máquina de vapor, en el partido La Má-

quina, sobre Cañada de Mérida, con la mitad de un cortijo de caber 32 áreas, 11 centiáreas, 53 decímetros cuadrados y 75 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 50 folio 83, finca 929. Valorada en 100.000 pesetas.

6ª.— En la calle del General Mola, una casa de habitación y morada de construcción antigua, compuesta de dos cuerpos, tres pisos y su descubierito para patio, ocupando en su figura irregular la total superficie de 52,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 50, folio 74, finca 926. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7ª.— Una dieciseisava parte indivisa de un trozo de tierra monte, en el partido de Los Vergeles, nombrado con el de Hoya de Alcántara, de cabida 7 hectáreas, 37 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 33, folio 89, finca 518. Valorada en 80.000 pesetas.

8ª.— Una dieciseisava parte indivisa de un trozo de tierra monte, en el partido de Los Vergeles, nombrado con el de Hoya de Alcántara, de cabida 6 hectáreas, 70 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 33, folio 168, finca 519. Valorada en 375.000 pesetas.

9ª.— La mitad indivisa de un trozo de tierra secano mayor parte blanco, sito en el partido de la Capellanía, sitio del Huerto, de cabida 2 hectáreas, 1 área y 24 centiáreas. Inscrita al tomo 252, folio 50, finca 6.797. Valorada en 900.000 pesetas.

10ª.— La mitad indivisa de un trozo de tierra secano, sito en el partido de Los Vergeles, sitio de La Capellanía, de 1 hectárea, 53 áreas, 72 centiáreas y 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 120, folio 163, finca 3.351. Valorada en 688.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— La Oficial.

Número 13945

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Ferrovial S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, versando el asunto sobre liquidación de Licencia de Obras por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.514 de 1991.

Dado en Murcia, a 19 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13946

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Lozano Campoy, en nombre y representación de Antonio Noguera Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre sanción por infracción del artículo 8 del Convenio Colectivo de Trabajo para Panaderías de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.507 de 1991.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13947

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Casalins Velasco, en nombre y representación de Pilar Serramia del Prisco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Contribución Territorial Urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.509 de 1991.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13948

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procuradora doña Fuentasanta Martínez-Abarca Artiz, en nombre y representación de Isabel Tovar Zapata, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto contra el acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia de 19 de diciembre de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.508 de 1991.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13949

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Castillo González, en nombre y representación de Miguel Puche Vizcaíno e Isabel Alonso Vega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.504 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13950

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Berenguer López, en nombre y representación de José Orihuela Calatayud, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.500 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13951

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Cifuentes Mimoso, en nombre y representación de Ramón Fernández Roca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Subsecretario de Defensa, versando el asunto sobre Derecho a la percepción de la bonificación salarial por trabajos tóxicos penosos o peligrosos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y

30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.496 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13952

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. López Martínez, en nombre y representación de Antonio Martínez Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre desestimación de la reclamación interpuesta en relación a cuotas diferenciales por I.R.P.F.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.494 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13953

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Antonio Morell García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.506 de 1991.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13954

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Jerónimo Jiménez Ródenas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Comité de Disciplina Deportiva de la Comunidad Autónoma, versando el asunto sobre sanción de un mes de suspensión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.475 de 1991.

Dado en Murcia, a 11 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13955

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Caridad Sánchez Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, versando el asunto contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, con la pretensión de que la recurrente quedara exenta del turno de vacaciones de verano por razones asistenciales y personales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.492 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 125

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Martínez Laborda, en nombre y representación de Irene Jiménez Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto contra el acuerdo de fecha 4 de marzo de 1991, expediente número 79/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.497 de 1991.

Dado en Murcia, a 16 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13972

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

EDICTO

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía número 113/91, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de don Juan Puche García y otros, contra don Pascual Puche García, sobre división cosa común, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes afectados que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de junio, 21 de julio y 22 de septiembre de 1992, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/. San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.— Trozo de tierra en el paraje del Aljibe, de Yecla, de 18 áreas y 19 centiáreas, dentro del cual existe una casita pesebrera y una era de trillar. Inscrita al tomo 427, libro 240, folio 215, finca 18.802. Valorada en 620.000 pesetas.

2.— Trozo de tierra de secano, en paraje de la Magdalena, con olivos, de 91 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 232, folio 59, finca 10.955. Valorada en 400.000 pesetas.

3.— Trozo de tierra viñal, en paraje de La Cañada de Gimeno, de 30 áreas y 51 centiáreas. Inscrita al tomo 1.162, folio 54, finca 8.207. Valorada en 100.000 pesetas.

4.— Trozo de tierra cereal secano, en paraje de Los Quiñones, de 1 hectárea, 45 áreas, 56 centiáreas. Inscripción suspendida. Valorada en 130.000 pesetas.

Dado en Yecla a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Secretario.

Número 8

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central, S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, contra Mercedes Rey Campillo y Antonio González Expósito, declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Mercedes Rey Campillo y Antonio González Expósito, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.077.917 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 13977

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

SENTENCIA

En Cartagena, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos los presentes autos de juicio de cognición número 373/1991 por don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena, seguidos a instancia de entidad urbanística Cartago Honda, con D.N.I./C.I.F. domiciliado en (Cartagena) representado por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril y asistido por el Letrado contra entidad mercantil Jugloma, S.A., con D.N.I./C.I.F., domiciliado en () todo ello en reclamación de cantidad, intereses legales y costas.

Antecedentes de hecho

1. La parte actora basaba principalmente su demanda en que la demandada adeudaba la cantidad que como principal reseñaba en el suplico de su escrito inicial. Alegó los fundamentos de Derecho que estimó oportuno e interesó una sentencia conforme a dicho suplico. La parte demandada, emplazada en debida forma, no compareció ni contestó, por lo que se le declaró en rebeldía. El acto del juicio y la práctica de las pruebas se practicó en la forma que consta en autos, habiéndose guardado los trámites de Ley.

Fundamentos jurídicos

1. Haciendo una valoración conjunta de la prueba practicada se desprende que el actor cumplió con la carga de la prueba que le impone el artículo 1.214 del Código Civil por lo que la parte demandada viene obligada al pago de la cantidad que se reclama conforme a lo dispuesto en los preceptos del Libro Cuarto del Código Civil respecto a obligaciones y contratos, así como normas complementarias, por lo que hay que estimar la demanda en su totalidad.

2. En cuanto a costas son de imponer al vencido en juicio, conforme al artículo 523 de la L.E.C.

También hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.418 de la L.E.C. respecto a los embargos preventivos, caso de haberse practicado.

Vistos: Los preceptos aplicados al caso.

Fallo:

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por entidad urbanística Cartago Honda debo condenar y condeno a entidad mercantil Jugloma, S.A., a que haga efectiva al actor la cantidad de 473.697 pesetas por los conceptos a que se refiere en la demanda más los intereses legales que correspondan, y los intereses y costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Areste Sancho.—Firmado y rubricado.—Es copia.—El Secretario.

Número 11

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo número 1.260/90 a instancias del Banco Central, S.A. representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra «Creaciones Félix Moreno, S.L.», don Félix Moreno Albad, doña Concepción Ruiz Ballester y doña Felisa Alba Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y con fecha 23 de mayo de 1991 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Creaciones Félix Moreno, S.L., Félix Moreno Alba, Concepción Ruiz Ba-

llester y Felisa Alba Sánchez y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central, S.A., de la cantidad principal de 1.658.420 pesetas intereses pactados al 17% anual desde la reclamación judicial y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.»

Y para que se cumpla lo acordado y sirva de notificación en forma a los demandados que antes se han expresado, por desconocerse su domicilio, expido el presente en Murcia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 13

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 509/1989, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Manuel Pérez García, doña María del Carmen González Liria y doña Esther Navas de la Orden, en reclamación de 1.518.074 pesetas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a laventa en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Primero: Urbana número 10, bajo izquierda, del bloque número 3, edificio sito en el paraje de los Compadrejos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, inscrita en el tomo 679, libro 297, folio 37, finca 14.157, inscripción 4.º Registro Propiedad de la Unión. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

La 1.ª subasta se celebrará el próximo día 14 de febrero de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia planta 6.ª, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Dado en Cartagena, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 16

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número

702/90 que se siguen a instancias de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra Francisca Martínez Alcaraz, Fulgencio Muñoz Pérez y Fulgencio Francisco Muñoz Martínez y cónyuge (artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionaran, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veinticinco de febrero de 1992, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevara a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día veintiséis de marzo de 1992, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintisiete de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Trozo de tierra destinado a solar, partido de San Benito, término de Murcia, de superficie ciento sesenta y dos metros cuadrados; linda: frente, carretera de Algezares, corredor de aguas muertas por medio; derecha, José Muñoz Pérez; izquierda, Antonio Marín López, fondo, resto de la finca mayor. En el citado solar existe construida una casa de dos plantas destinada la baja a almacén y la alta a vivienda, siendo la baja de ciento dieciocho metros y setenta centímetros cuadrados, la alta de ciento dos metros y cincuenta y cuatro centímetros cuadrados.

Tomo 580, libro 20/8a, folio 154, finca número 1.675, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, valorada a efectos de subasta en cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Rústica: Trozo de tierra de riego morral, pago de Algezares, partido de Los Garres, término de Murcia, de una superficie de 37 a, 62 ca, 60 dm²; linda: Norte, viuda de Antonio Corbalán; Levante, Francisco Cobacho, brazal por medio; Mediodía, herederos de José Moreno Garvacho.

Tomo 744, libro 19/7a., folio 208, finca número 1.550, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

Dado en Murcia a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 208

CARAVACA DE LA CRUZ

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1991, acordó por unanimidad modificar el artículo 9.º de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93, del 24 de abril de 1991, incorporando al mismo el siguiente párrafo:

«3.—La Presidencia de la Mancomunidad se ejercerá cada año por uno de los Alcaldes de la Comarca integrados en la misma. El orden será: Caravaca de la Cruz, Calasparra, Cehegín y Moratalla».

Lo que se hace público por plazo de un mes, a efectos de observaciones y reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 4 de diciembre de 1991.—El Presidente, Antonio García Martínez-Reina.

Número 209

CARAVACA DE LA CRUZ

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1991, acordó por unanimidad modificar el artículo 14 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93, del 24 de abril de 1991, añadiendo al número 1 de dicho artículo el siguiente párrafo:

«No obstante, se podrá designar para el desempeño de estos puestos a funcionarios de las Corporaciones locales que integran la Mancomunidad, que estén

desempeñando cargos similares en sus Ayuntamientos».

Lo que se hace público por plazo de un mes, a efectos de observaciones y reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 4 de diciembre de 1991.—El Presidente, Antonio García Martínez-Reina.

Número 211

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación inicial de una modificación del programa de actuación urbanística «Torre Guil»

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, una Modificación del Programa de Actuación Urbanística «Torre Guil», se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial de los Planes Parciales de Desarrollo de la Segunda, Tercera y Cuarta etapa del Programa de Actuación Urbanística «Torre Guil».

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, los Proyectos de Planes Especiales Parciales de la Segunda, Tercera y Cuarta Etapa de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística «Torre Guil», según sus respectivos expedientes, se someten a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen,

durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia a 11 de diciembre de 1991.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 213

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don José M.ª Barrancos Fernández licencia para la apertura de horno y venta de pan, en plaza la Iglesia, número 2, Algezares (expediente 1.975/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 21 de noviembre de 1991.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 217

LORQUÍ

E D I C T O

Por don Antonio Matencio García, en nombre y representación de Recreativos Maga, S.L., se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a discoteca, con emplazamiento en Avda. de la Constitución, 82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 9 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 71

BLANCA

Aprobados por la C.M.G. de fecha 11 de noviembre de 1991, los proyectos de obras incluidas en Planes Provinciales 1992, que se relacionan a continuación se exponen al público en la Secretaría General, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Obras Planes Provinciales:

Construcción y reforma de aceras en calle F. G. Lorca, Ortega y Gasset, Doctor Marañón, por importe de 4.863.018 pesetas.

Mejoras urbanísticas en calles de Barriada Estación, con pavimentación en una extensión de 1.700 m², 6.628.406 pesetas.

Reposición de firme con aglomerado asfáltico en calles del casco urbano, en una extensión de 4.560 m², 5.699.528 pesetas.

Ampliación de colectores de la red de saneamiento y reparación pavimentos y aceras en varias calles de la población, 5.442.381 pesetas.

Electrificación con sustitución con refuerzo en la red existente en la Estación, 5.000.000 de pesetas.

Alumbrado público en diversas calles de Blanca, 3.700.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación para general conocimiento.

Blanca, 14 de noviembre de 1991.
El Alcalde.

Número 73

BLANCA**EDICTO**

Por don Antonio Escribano Yelo se ha solicitado licencia para instalación de un local destinado a carnicería, con emplazamiento en calle Gran Vía, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 12 de noviembre de 1991.
El Alcalde.

Número 74

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Proasol, S.A. (Exp. 618/91), licencia para instalación por ampliación Hotel Entremares, en La Manga del Mar Menor, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 2 de octubre de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 75

ALCANTARILLA**ANUNCIO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1991, se aprobaron los Pliegos de Condiciones, económico-administrativas y técnico-facultativas que han de regir en la contratación directa de los siguientes servicios municipales:

—«Recogida de basuras y limpieza viaria».

—«Lectura, altas y bajas, facturación y cobro del agua potable».

En consecuencia se exponen los mencionados pliegos por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto

refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Alcantarilla, 2 de enero de 1992.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 72

BLANCA**EDICTO**

Por don José Joaquín Carrillo Molina se ha solicitado licencia para instalación de lavadero de vehículos, con emplazamiento en Ctra. de la Estación, Km. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 12 de noviembre de 1991.
El Alcalde.

Número 80

MULA**EDICTO**

Por Colchón Comodón, S.L., se solicita licencia municipal para ampliación de fábrica de colchones, en Ctra. Caravaca, P.K. 28,7, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1991 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 30 de septiembre de 1991.
El Alcalde.

Número 155

CARTAGENA**Negociado de Contratación****É D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Plaza y viales en la barriada Fábrica de las Lámparas y mantenimiento de jardines públicos», realizadas por Conjaypart, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991. El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 13960

ALBUDEITE**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante quince días hábiles, el Presupuesto Municipal de 1991 inicialmente aprobado, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; de no presentarse ninguna en el plazo establecido, se considerará definitivamente aprobado.

Albudeite, 9 de diciembre de 1991. El Alcalde, José González Cortés.

Número 13975

LA UNIÓN**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace saber que,

por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 1991, ha sido nombrado el siguiente personal de empleo en este Ayuntamiento:

Nombre y apellidos: Don Miguel Lorca García.

Denominación de la plaza: Jefe del Gabinete de la Alcaldía-Presidencia.

Dedicación de la plaza: Jefe del Gabinete de la Alcaldía-Presidencia.

Dedicación: Exclusiva.

Régimen de retribuciones mensuales:

Retribuciones básicas: 68.168 pesetas.

Retribuciones complementarias: 133.877 pesetas.

Total sueldo bruto: 202.045 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Unión, 19 de diciembre de 1991.—El Alcalde.

Número 40

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado Antonio Pividal Baños (Exp. 467/91), licencia para instalación de taller reparación motocicletas, en Ctra. Gral. 301, Km. 431, Santa Ana, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 69

CARTAGENA**Negociado de Contratación****E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Acondicionamiento de parquet en pista central del Pabellón de Deportes», realizadas por Manuel Jerez Criado, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva

depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 70

CARTAGENA**Negociado de Contratación****E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de «80 pares de botas para el Servicio contra Incendios», realizadas por Sudecasa, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 5 de diciembre de 1991. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 206

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 12 de diciembre de 1991, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de ordenanza precios públicos por uso de instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes, por mayoría.

Lo que se expone al público durante treinta días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura a 30 de diciembre de 1991.—El Alcalde.